



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de octubre del 2004
No. 73

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ACTA DE LA SESION DE LA CONSTITUCION, INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3731, 1702-A1, 3725, 3690, 1752-A1, 1286-B1, 1287-B1, 1288-B1, 1289-B1, 3588, 3594, 3593, 1331-B1, 3595, 3589, 3696, 3609, 3617, 1336-B1, 3622, 3620, 1335-B1, 1758-A1, 3602, 1796-A1, 3488, 1333-B1, 1334-B1, 1801-A1, 1805-A1, 3744, 1810-A1, 1372-B1, 1340-B1, 3695, 3694, 3726, 1797-A1 y 3688.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3629, 3631, 3693, 3703, 1352-B1, 1353-B1, 3711, 3630, 3638, 1338-B1, 3612, 1737-A1, 3780 y 3781.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, México siendo las once horas del día veinte de enero de dos mil cuatro, en la sala de juntas de la Oficina del C. Coordinador Administrativo de la Secretaría de Comunicaciones, sita en el primer piso del edificio marcado con el número 485 de la Avenida Paseo Vicente Guerrero, se llevó a cabo la sesión de la Constitución, Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones de la propia Dependencia, en términos de la convocatoria del dieciséis de enero del año en curso que sobre el particular se emitiera y con fundamento en los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 44 y 45 de su Reglamento, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Exposición sobre la adición del Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.
- II. Designación de los servidores públicos que fungirán como miembros propietarios y suplentes en el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México.
- III. Quórum requerido para la validez de las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado.
- IV. Asuntos Generales.
 - I. **Exposición sobre la adición del Libro Décimo Tercero al Código Administrativo del Estado de México, sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.**

En uso de la palabra, el C. Coordinador Administrativo antes citado dio a conocer las disposiciones que ahora rigen las adquisiciones de bienes y servicios, contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y en su Reglamento, las que fueron debidamente analizadas por los presentes, atendiendo los cuestionamientos que sobre el particular fueron expuestos. Por lo anterior fue dictado el siguiente:

ACUERDO.

Los servidores públicos presente en la sesión de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, se dan por enterados de las disposiciones que ahora rigen en materia de adquisiciones de bienes y servicios, concientes de las funciones que les corresponden a cada uno de quienes integren el Comité citado.

- II. Designación de los servidores públicos que fungirán como miembros propietarios y suplentes en el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, así como de los representantes propietarios y suplentes de las Unidades Administrativas interesadas en la adquisición de bienes y contratación de servicios, que en su casos se requieran.

A fin de desahogar el punto II del Orden del Día, se atendió puntualmente a lo señalado por el artículo 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, proponiéndose que el Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Comunicaciones quede integrado de la siguiente forma:

Presidente Propietario: El Coordinador Administrativo, Lic. Jorge López Ochoa.

Presidente Suplente: El Subdirector de Planeación y Programación, Lic. Oscar Silva Macedo.

Secretario Ejecutivo Propietario: El Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Lic. Rafael Vargas Hernández.

Secretario Ejecutivo Suplente: El Jefe de Analistas, C. José Gómez Gómez.

Vocal Propietario: El Jefe del Departamento de Presupuestos y Contabilidad, C.P. Ismael Hernández Vilchis.

Vocal Suplente: El Analista "B" del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, C. José Hugo Reyna Sáenz.

Vocal Propietario: El Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Rogelio Vázquez Castillo, quien fungirá como representante del Área Jurídica de la Dependencia, por acuerdo de su Titular.

Vocal Suplente: El Jefe de Analistas comisionado a la oficina del C. Secretario, Lic. José Alvear Maldonado, por acuerdo del Titular de la Dependencia.

Vocal Propietario: El Titular del Área de Control Interno de la Dependencia, Ing. Julián Manuel Monjardín Gutiérrez.

Vocal Suplente: La Jefe "B" de Proyectos, Lic. Guadalupe Alva Galván.

Además por las Unidades Administrativas interesadas en la adquisición de bienes y contratación de servicios, que en su caso se requieran.

Vocal Propietario: El Secretario Particular del Subsecretario de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones, Lic. Roberto San Juan Vilchis.

Vocal Suplente: El Líder "A" de Proyectos, Ing. José Evaristo Angulo Adame.

Vocal Propietario: El Secretario Particular Adjunto del C. Secretario del Ramo, Lic. Víctor Manuel Gómez Tagle Rodríguez.

Vocal Suplente: El Jefe "B" de Proyectos, C. Jorge González Cordero.

Vocal Propietario: El Coordinador de Planeación, Programación y Control Técnico, Ing. Miguel A. Vega Vargas.

Vocal Suplente: La Líder "A" de Proyectos, C.P. Galina Loza González.

Vocal Propietario: El Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales, Lic. Eric Sevilla Montes de Oca.

Vocal Suplente: Lic. Héctor Villicaña Moctezuma, Asesor "B" de Secretario.

Vocal Propietario: El Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Lic. Ramón Victoria Moreno.

Vocal Suplente: El Líder "A" de Proyectos, Wenceslao T. González Moreno.

Vocal Propietario: El Coordinador de Informática, Ing. Jesús Sánchez Ruiz.

Vocal Suplente: El Asesor del C. Secretario, Ing. Gustavo Hernández Rosales.

Vocal Propietario: El Delegado Administrativo de Vialidad, L.A.E. José Fernando Alderete Espiniella.

Vocal Suplente: El Jefe "B" de Proyectos, C.P. Raúl Valentín Velázquez Hernández.

Vocal Propietario: El Encargado Administrativo de la Dirección General de Transporte Masivo, Lic. Rubén Sánchez Pulido.

Vocal Suplente: El Director de Material Rodante, Instalaciones Fijas y Energía Eléctrica de la Dirección General de Transporte Masivo, Ing. Alfonso Loera Vivar.

Habiendo sido sometida a la consideración de los presentes en la sesión la propuesta presentada para la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, se dictó el :

ACUERDO.

Se aprueba la propuesta presentada para la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, con los cargos y los servidores públicos antes relacionados, debiendo actuar como órgano colegiado a partir de la emisión de este acuerdo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

- III. Quórum requerido para la validez de las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado.

El C. Coordinador Administrativo de la Dependencia, Lic. Jorga López Ochoa designado presidente del Comité, manifestó a los presentes, que en términos del artículo 50 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, las sesiones del Comité se podrán llevar a cabo cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto, excluyéndose por tanto al Secretario Ejecutivo y al Titular del Órgano de Control, quienes solo tendrán derecho a voz y que en caso de empate quien preside tendrá voto de calidad. Mencionó que en ausencia del presidente del Comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo. Derivado de lo anterior se dictó el siguiente:

ACUERDO.

Los miembros del Comité se dieron por enterados de las disposiciones previstas en el artículo 50 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México que establecen los requisitos necesarios para la existencia del quórum en la sesiones que éste lleve a cabo.

IV. Asuntos Generales.

No habiendo sido presentado asunto alguno a tratar, se dio por atendido este punto de la Orden del Día.

No habiendo ninguna otra intervención de los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo las trece horas del día de la fecha, se dio por concluida la sesión, suscribiendo el presente documento quienes en ella intervinieron.

Lic. Jorge López Ochoa Presidente Propietario (Rúbrica).	Lic. Oscar Silva Macedo Presidente Suplente (Rúbrica).
L.A.E. Rafael Vargas Hernández Secretario Ejecutivo Propietario (Rúbrica).	C. José Gómez Gómez Secretario Ejecutivo Suplente (Rúbrica).
C.P. Ismael Hernández Vilchis Vocal Propietario (Rúbrica).	C. José Hugo Reyna Sáenz Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Rogelio Vázquez Castillo Vocal Propietario (Rúbrica).	Lic. José Alvear Maldonado Vocal Suplente (Rúbrica).
Ing. Julián M. Monjardín Gutiérrez Vocal Propietario (Rúbrica).	Lic. Guadalupe Alva Galván Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Roberto San Juan Vilchis Vocal Propietario (Rúbrica).	Ing. José Evaristo Angulo Adame Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Víctor Manuel Gómez Tagle Rodríguez Vocal Propietario (Rúbrica).	C. Jorge González Cordero Vocal Suplente (Rúbrica).
Ing. Miguel Ángel Vega Vargas Vocal Propietario (Rúbrica).	C.P. Gallina Loza González Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Eric Sevilla Montes de Oca Vocal Propietario (Rúbrica).	Lic. Héctor Villicaña Moctezuma Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Ramón Victoria Moreno Vocal Propietario (Rúbrica).	C. Wenceslao T. González Moreno Vocal Suplente (Rúbrica).
Ing. Jesús Sánchez Ruiz Vocal Propietario (Rúbrica).	Ing. Gustavo Hernández Rosales Vocal Suplente (Rúbrica).
L.A.E. José Fernando Alderete Espinella Vocal Propietario (Rúbrica).	C.P. Raúl Velázquez Hernández Vocal Suplente (Rúbrica).
Lic. Rubén Sánchez Pulido Vocal Propietario (Rúbrica).	Ing. Alfonso Loera Vivar. Vocal Suplente (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

TRINIDAD SANCHEZ CORTES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 545/2004, de un predio denominado "Xahueltitla" el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Belén, perteneciente al municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 41.30 cuarenta y un metros con treinta centímetros y linda con calle; al sur: en dos tramos, el primero de 21.50 veintidós metros con cincuenta centímetros y el segundo de 6.60 seis metros con sesenta centímetros y linda con calle; al oriente: 120.80 ciento veinte metros con ochenta centímetros y linda con Petra Sánchez Cortés y Dámaso Sánchez Cortés; y al poniente: 131.10 ciento treinta y un metros con diez centímetros linda con Hidelberto Sánchez C. y Félix Villanueva Hernández, teniendo una superficie aproximada de 3976.17 tres mil novecientos setenta y seis metros con diecisiete centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 10 diez de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

3731.-8 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2004-2.

JUICIO: Pérdida de la Patria Potestad.

ACTOR: Miguel Esquivel Anaya y Maritza Velásquez Constante.

DEMANDADO: Bertha Hernández Sánchez.

SRA. BERTHA HERNANDEZ SANCHEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del Juicio Pérdida de la Patria Potestad que instaura en su contra los señores Miguel Esquivel Anaya y Maritza Velásquez Constante, en la que le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre su menor hija YOSELINE HERNANDEZ SANCHEZ.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

El día veintiséis de marzo del año dos mil dos, se presenta en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual del turno único del DIF, una persona llamada HERMILA MANCILLA MIRANDA, poniendo a disposición de la referida agencia a una menor misma que fue abandonada en su domicilio por su madre el día trece de marzo de dos mil dos.-Refiriendo HERMELINDA, que siendo aproximadamente las diez horas del día nueve de enero de dos mil dos, se presentó en su domicilio su ahijado de nombre PEDRO HERNANDEZ en compañía de una mujer quien dijo responder al nombre de BERTHA HERNANDEZ, quien llevaba en los brazos a su hija de nombre YOSELINE HERNANDEZ SANCHEZ, manifestando que la había encontrado en la calle

pidiéndole de favor que la recibiera siendo que el día trece de marzo del mismo año la señora BERTHA salió del domicilio que ocupaba en compañía de la menor y hasta la fecha no ha regresado dejando los documentos inclusive de la menor.- Señalando que como último domicilio de la señora BERTHA HERNANDEZ SANCHEZ, lo es el ubicado en Avenida de los Arcos No. 57, Colonia Loma Colorada en Naucalpan de Juárez, México.- Con fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos mediante oficio número 211-07-512-02, el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor para su cuidado. La menor referida fue ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqul-Pill", en fecha veintiséis de marzo del año dos mil dos, canalizada por el Procurador del DIF.- El presente juicio se inicia atendiendo a que han transcurrido más de seis meses del abandono de la menor.- Debido el mismo agravio cometido por BERTHA HERNANDEZ SANCHEZ, y a que por este se ocasionó un riesgo a la menor solicita se declare la pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre la menor y se conceda la tutoría al DIF.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan, México, 06 de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.
1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 711/2001-1.

JOSE ARMANDO PEREZ OLGUIN.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES PONCE GARFIAS, actor en el presente Juicio, demanda la prescripción positiva, en Juicio Ordinario Civil, A SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL S.A., INCOBUSA S.A. DE C.V., JOSE ARMANDO PEREZ OLGUIN Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 41, de la manzana 41, de la Sección Quinta, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1 a 2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 m y colinda con lote 42, al noreste: 08.00 m con lotes 2 y 38, al sureste: 15.00 m con lote 40, al suroeste: 08.00 m con calle Aguascalientes, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se menciona:

Desde hace más de ocho años estoy en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y a título de propietario el inmueble antes referido, dicha posesión se deriva de la transmisión que hicieron a mi favor los señores José Armando Pérez Olguin y María Isabel Lecuona de Pérez, a través de contrato de compraventa de fecha treinta y uno de marzo de 1992, es desde ese momento que hago los pagos de impuesto de dicho inmueble.

Se emplaza a JOSE ARMANDO PEREZ OLGUIN, por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado para el Estado de México, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, y fíjese en la puerta del Tribunal.-Ecatepec de Morelos, diez de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 199/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA LUISA DAVILA PISIL, en contra de MANUEL DAVILA Y DE LUIS DAVILA LUNA, respecto del predio denominado "Las Taponas" ubicado en el pueblo de Nopaltepec, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 170.00 m con Eustaquio Sánchez, sur: igual medida con Marcelino Elizalde, oriente: 136.00 m con camino, poniente: 144.00 m con Josefina Dávila y Margarito González. Con una superficie aproximada de: 23,800 metros cuadrados.

AUTO:- Otumba, México, (17) diecisiete de agosto del año (2004) dos mil cuatro.

Con el escrito y anexo de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto su contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen en autos los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada. Por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Emplácese a la parte demandada MANUEL DAVILA Y LUIS DAVILA LUNA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.-Dado en Otumba, Estado de México, a los 06 seis días del mes de septiembre de 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 197/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA LUISA DAVILA PISIL, en contra de MANUEL DAVILA Y DE LUIS

DAVILA LUNA, respecto del predio denominado "La Jardinera" ubicado en el pueblo de Nopaltepec, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 179.332 m con Vicente Castro, sur: en igual medida con Miguel Dávila, oriente: 127.376 m con Francisco González, poniente: la propia extensión con la Hacienda de Tetepantla. Con una superficie aproximada de: 22,839.99 metros cuadrados.

AUTO:- Otumba, México, (17) diecisiete de agosto del año (2004) dos mil cuatro.

Con el escrito y anexo de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrente, visto su contenido y el estado de los autos, de donde se advierte que existen en autos los informes a los oficios girados a las autoridades correspondientes relativos a la búsqueda y localización de la parte demandada. Por lo que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Emplácese a la parte demandada MANUEL DAVILA Y LUIS DAVILA LUNA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.-Dado en Otumba, Estado de México, a los 06 seis días del mes de septiembre de 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: MANUELA MORLAN LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que PEDRO MARTINEZ CLEMENTE, bajo el expediente número 502/04, promueve en su contra, el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente Juicio. El Juez, por auto de fecha once de mayo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha siete de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CELEDONIO BAUTISTA.

Se le hace saber que MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE, en su carácter de Representante Legal del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA en Naucalpan de Juárez, demandó a través de la vía ordinaria civil, sobre la pérdida de la patria potestad de la menor LIZA CELEDONIO BAUTISTA, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha diecisiete de junio del año dos mil tres, se presenta ante el Agente del Ministerio Público Adscrito al DIF en Naucalpan de Juárez, Estado de México, la C. MARIBEL SANCHEZ CEDILLO para denunciar la constitución del un probable delito, manifestando que el día diecisiete de junio del año dos mil tres siendo aproximadamente las nueve de la mañana con diez minutos, se dirigía a su trabajo y cuando caminaba por la calle Circuito Ingenieros, en la Colonia Satélite de este Municipio a la altura de un parque, bajo un árbol se encontraba un bebé llorando por lo que se acercó para corroborar que se trataba de una niña, cerciorándose que no había ningún familiar decide llevarla a una caseta de policía, donde llamaron a una ambulancia para revisarla, iniciándose la averiguación previa número NJ/DIF/311-03, en fecha diecisiete de junio del año dos mil tres, mediante oficio número 213-3000-862-03, el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia único, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, a la menor de quien se desprenden sus apellidos CELEDONIO BAUTISTA por una pulsera realizada por cinta adhesiva que dice CELEDONIO BAUTISTA MARIA DEL CARMEN, a efecto de que se le proporcionen los cuidados y atenciones necesario, la menor fue ingresada al albergue temporal "Namiqui Pili" el día diecisiete de junio del dos mil tres, canalizada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de darle seguridad jurídica a la menor, en fecha once de junio de dos mil tres, fue registrada con el nombre de LIZA CELEDONIO BAUTISTA, en la Oficialía Número Uno, del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, en calidad de expósita hecho que se acredita con la copia certificada del acta de nacimiento, es el caso que han transcurrido más de seis meses del abandono de la menor LIZA CELEDONIO BAUTISTA, sin que nadie haya ocurrido a reclamarla o solicitar información sobre ella hecho que se acredita con la constancia de abandono, expedida por la C. Directora del Albergue Temporal del DIF, debido al abandono cometido en agravio a la menor LIZA CELEDONIO BAUTISTA, ya que por este se le ocasionó un riesgo a la menor, por lo que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, solicita la pérdida de la patria potestad que ejerce la señora MARIA DEL CARMEN CELEDONIO BAUTISTA y se le concede la tutoría a favor del el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, razón por la que demanda la pérdida de la Patria Potestad, que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 126/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de MARIA DEL CARMEN CELEDONIO BAUTISTA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores

notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. - Se expiden en Naucalpan, México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELASQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN NAUCALPAN,
MEXICO.**

Se le hace saber que ALEJANDRA FAJARDO FLORES, en la vía ordinaria civil (pérdida de la patria potestad), le demandaron la pérdida de la patria potestad, respecto de su menor hijo FERNANDO FAJARDO HINOJOSA, se decreta el ejercicio de la pérdida de la patria potestad a favor de MIGUEL ESQUIVEL ANAYA APODERADO LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este litigio, fundando dichas prestaciones en que en fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, MARIA DE LOURDES BORGES ADAN, se presentó ante la Agente del Ministerio Público adscrita en turno único DIF de Naucalpan, quien manifestó que comparecía para denunciar los hechos que pueden ser constitutivos de delito, manifestando ésta que el día dieciocho de julio del dos mil uno, ingreso al Hospital General de Naucalpan Maximiliano Ruiz Castañeda la señora ALEJANDRA FAJARDO FLORES, quien dio a luz a un bebé de sexo masculino, el cual presentó complicaciones, dándose de alta la madre en fecha diecinueve de junio el mismo año, señalando que debería de regresar a la unidad médica en un horario de diez treinta horas y las dieciséis horas con el objeto de amamantar e informara del estado de salud del menor, sin que la madre de dicho menor se presentara, el día diecinueve de julio del mismo año, se presentó al domicilio de la demandada la trabajadora social, sin localizarla, al preguntar con los vecinos dijeron que si vivía en ese domicilio pero que estaba de vacaciones, ALEJANDRA FAJARDO FLORES, el cual se encuentra ubicado en Avenida Dieciséis, lote veintiuno, manzana uno, Colonia La Mancha número tres, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, regresando al Hospital de referencia presentándose ante el C. Agente del Ministerio Público adscrito al Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia, turno único en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para iniciar la averiguación previa número NJ/DIF/552/2991-07, en fecha dos de agosto del año dos mil uno, mediante el oficio número 211-07-1431-012-07, el C. Agente del Ministerio Público adscrito al DIF, puso a disposición de la procuraduría para la defensa del menor y la familia al menor recién nacido; para su cuidado y atención, del menor fue ingresado al Albergue Temporal "Namiqui Pili" en fecha tres de agosto del año dos mil uno, canalizado por el C. Procurador de la Defensa del Menor y la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres, fue registrador el menor ante el Primero Oficial del Registro Civil de Naucalpan, México, en Calidad de Expósito. Es el caso que transcurrieron más de seis meses del abandono del menor FERNANDO FAJARDO HINOJOSA, sin que ninguna persona o

familiar haya acudido a la Institución a reclamarlo o solicitar información acerca del mismo, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 99/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de ALEJANDRA FAJARDO FLORES, EL Juez del Conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia, se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 259/2004.

JUICIO: Pérdida de la Patria Potestad.
ACTOR: Miguel Esquivel Anaya y Maritza Velásquez Constante.
DEMANDADO: Amanda Contreras Mellado.

SRA. AMANDA CONTRERAS MELLADO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra por MIGUEL ESQUIVEL ANAYA Y MARITZA VELASQUEZ CONSTANTE, en su carácter de Representantes Legales del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, Naucalpan, reclamándole las siguientes prestaciones.

A).- La pérdida de la patria potestad que actualmente ejerce sobre sus menores hijos de nombre BRUNO Y ALDO de apellidos CONTRERAS MELLADO.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio.

RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS:

1.- El día veinticinco de febrero de dos mil cuatro, se presenta en la Agencia del Ministerio Público especializada en Violencia Intrafamiliar y Sexual de turno único del DIF, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien dijo ser subdirectora del Hospital General "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda", para poner a

disposición de la referida Agencia del Ministerio Público a dos menores, mismos que fueron abandonados por sus padres el día veintinueve de diciembre de dos mil tres. Dichos menores nacieron en el citado nosocomio el día veintisiete de diciembre de dos mil tres, señalando MARIA ESTELA RAMIREZ SAN MARTINEZ, que el día veintiocho de diciembre de dos mil tres siendo aproximadamente las dieciséis horas se presentó ante ella quien dijo ser el señor HERNANDEZ y que era pareja de AMANDA CONTRERAS MELLADO, la cual estaba internada en ese lugar puesto que había dado a luz a unos gemelos y que era su deseo llevársela porque ella ya no quería estar en el Hospital, señalándosele que ni la mamá ni los niños podrían irse puesto que la madre había sido transfundida y los niños se encontraban bajos de peso y se les iba a estabilizar, a lo que éste contestó que la señora ya no quería estar en el hospital y que ellos estarían pendientes de los menores, indicándosele que la única manera de que la señora saliera del hospital era firmando una alta voluntaria por lo que éste se dedicó a realizar los trámites necesarios, sabiéndose que la señora CONTRERAS MELLADO se fue por alta voluntaria, informándole a MARIA ESTELA RAMIREZ SAN MARTIN, por parte del área de trabajo social el día treinta y uno de diciembre del año dos mil tres que los padres de los gemelos no habían regresado por lo que se ordenó su localización, pero al hacer una revisión se dieron cuenta que no se contaba con el expediente de la madre, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a preguntar por ellos, este hecho se acredita con la copia certificada de la Averiguación Previa NJ/DIF/95/2004.

2.- Con fecha, veinticinco de febrero de dos mil cuatro, mediante oficio número 213320002-219-2004, el citado Agente del Ministerio Público, pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia a los menores referidos, para su cuidado y atención.

3.- Los menores referidos fueron ingresados al Albergue Temporal Infantil "Namiqui-Pili", en fecha veinticinco de febrero del año en curso, canalizados por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del DIF Naucalpan.

4.- Con la finalidad de dar seguridad jurídica a los citados menores, el veintiséis de febrero fueron registrados ante el Primer Oficial del Registro Civil de Naucalpan, con los nombres de ALDO Y BRUNO, de apellidos CONTRERAS MELLADO, en calidad de expositos.

5.- El presente Juicio se inicia atendiendo a que han transcurrido más de dos meses del abandono de los menores ALDO Y BRUNO, de apellidos CONTRERAS MELLADO, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta Institución para reclamarlos o solicitar información acerca de los mismos.

6.- Debido al abandono de los citados menores, agravio cometido por la C. AMANDA CONTRERAS MELLADO, y que por este se ocasionó un riesgo a los menores, solicito se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejerce sobre sus menores hijos, y se conceda la TUTORIA de los mismos a favor del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NAUCALPAN DE JUAREZ, Estado de México, a través de su representante legal.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, en la secretaría de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, 31 de agosto de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.
1702-A1.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 814/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por; el LICENCIADO ANGEL GARCIA DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de MERCED MENDOZA CAÑEDO, en contra de JAVIER MENDOZA LOPEZ Y FRANCISCA HERNÁNDEZ MENDOZA deudor principal y aval, respectivamente.

Se ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro, emplazar a JAVIER MENDOZA LOPEZ mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta zona; debiendo además fijar la Secretaría el edicto respectivo en la puerta del Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, al demandado JAVIER MENDOZA LOPEZ, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan devengando desde que incurrieron en mora los demandados y hasta que hagan pago total del adeudo contraído a razón del doce por ciento mensual.

C).- El pago de los gastos y costas que origine la presente instancia judicial.

Fundado en los siguientes hechos:

1.- Que los demandados en fechas once de febrero de dos mil, diez de abril de dos mil, diez de febrero de dos mil uno, siete de septiembre de dos mil uno, quince de octubre de dos mil uno aceptaron, suscribieron y se comprometieron a pagar los títulos de crédito que sumados arrojan la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS SIN CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

2.- Los documentos descritos tuvieron como fecha de vencimiento los días once de enero de dos mil uno, diez de mayo de dos mil dos, diez de marzo de dos mil uno, siete de octubre de dos mil uno, quince de noviembre de dos mil uno, pactándose en el texto de los propios documentos el doce por ciento como interés para el caso de incumplimiento.

3.- A pesar de múltiples gestiones extrajudiciales y en razón de reiteradas negativas para efectuar el pago, me veo en la necesidad de iniciar la presente instancia judicial de cobro.

Haciéndose saber a JAVIER MENDOZA LOPEZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días posteriores a que surta efectos la última publicación, para hacer pago llano de la cantidad reclamada o bien a oponer las excepciones que tuviere, contestando demanda, apercibido que de no hacerlo dentro del citado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndosele además para que señale domicilio en esta ciudad de Tenango del Valle, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Tenango del Valle, México, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3725.-8, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

PABLO GARCIA PEREZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 868/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener, respecto de terreno de los de propiedad particular ubicado en domicilio conocido en San Lucas sin número, Villa Guerrero, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 252.00 m con propiedad de los hermanos Miranda; al sur: 220.00 m con propiedad de los señores Luciano Ayaia, Aurelio Díaz y Genaro Mancilla; al oriente: 42.50 m con la calle que comunica al islote; al poniente: 73.50 m con la calle vecinal, con una superficie aproximada de 13,440.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre uno del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3690.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 935/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de GELACIO CRUZ MERIDA Y MARIA DE JESUS CHAVEZ CARDENAS DE CRUZ, se han señalado las catorce horas del día veintidós de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en este Juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, condominio 73, casa 22, lote 8, Fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA: al norte: 3.56 m con patio de servicio propiedad privada, al sur: 3.56 m con Andador propiedad común, al oriente: 6.00 m con propiedad privada casa número veinte y al poniente: 6.00 m con propiedad privada casa número veinticuatro. PLANTA ALTA: al norte: 3.56 m con vacío de patio de propiedad privada, al sur: 3.56 m con propiedad común, al oriente: 6.00 m con propiedad privada de casa número 20, y al poniente: 6.00 m con propiedad privada de casa número 24. PATIO: al norte: 3.56 m con patio propiedad privada casa 21, lote 9, al sur: 3.56 m con misma casa, al oriente: 3.25 m con patio de servicio, casa número 20, al poniente: 3.25 m con patio de servicio, casa número 24.

Con una superficie total de: 42.72 m², con un valor asignado al total del inmueble de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquél, dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1752-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR ALVA PEREZ.

JULISA MEJIA GUARDADO, en el expediente número 378/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 20, de la Colonia Las Águilas, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Avenida 4; al sur: 17.50 metros con lote 21; al oriente: 7.00 metros con Calle 7; al poniente: 11.00 metros con lote 19; al noroeste: 6.28 metros Pancoupe con Calle 7 y Avenida 4, con una superficie total de 189.07 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1286-B1.-22 septiembre, 1° y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

ROBERTO AVILA BARCENAS, en el expediente número 377/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, manzana 22, Colonia Las Águilas, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.62 metros con lote 4; al sur: 18.62 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con lote 28; y al poniente: 10.00 metros con Calle 1; con una superficie de 186.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1287-B1.-22 septiembre, 1° y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ANA MARIA SANTOYO ARREOLA, en el expediente número 598/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 41, de la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, con número oficial 429, de la Colonia Evolución, Super 43, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 4; al sur: 16.82 metros con lote 6; al oriente: 9.00 metros con lote 30; al poniente: 9.00 metros con Avenida; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1288-B1.-22 septiembre, 1° y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA FIDUCIARIA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA Y LUIS PACHECO ALANIS.

Por medio del presente se le hace saber que: SERGIO CAZAREZ ZETINA, le demanda en el expediente número 643/2004, relativo al juicio ordinario civil, respecto del inmueble ubicado en lote 28, manzana 59, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.75 metros con lote 27; al sur: 20.75 metros con lote 29; al oriente: en 10.00 metros con Calle 23; y al poniente: 10.00 metros con lote 13; teniendo una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día trece de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1289-B1.-22 septiembre, 1° y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 392/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER RIVERA DAVILA Y LUISA R. DAVILA MORLOTTE. El Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintiocho de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en calle Economía número veintinueve, manzana 13, lote 28, Colonia Lomas de Anáhuac, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.40 metros con lote 29, al sur: 71.63 metros con lote 27, al oriente: 13.00 metros con calle Economía, al poniente: 13.12 metros con Zona Federal, con una superficie de: 942.69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 632, volumen 1290, libro primero, sección primera, fojas 70 de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de JAVIER RIVERA DAVILA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado y de aquel en el que se encuentra el inmueble. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'088,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.); resultante del diez por ciento menos del precio fijado para la primer almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, convocando postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, veintisiete de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3588.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 409/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JORGE ESCAMILLA ROMERO Y DORA MARIA GONZALEZ GONZALEZ ZAVALA, por auto del veintuno de septiembre del año en curso, se señalaron las diez horas del día veinticinco de octubre del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del lote de terreno ubicado en la calle de Isidro Fabela sur sin número en Atlacomulco, México, perteneciente al Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.50 m y 5.40 m con carretera panamericana, al sur: 11.20 m con Eduardo Arias, al oriente: 31.70 m y 13.90 m con Licenciado Eduardo R. Velasco Ramírez, y al poniente: 36.00 m y 10.40 m con Margarita Monroy viuda de Escamilla, con superficie aproximada de: 506.33 m², con los siguientes datos registrales partida 56, folio 337, volumen 91, sección primero, libro primero, fojas 15, vuelta, del 26 de junio de mil novecientos noventa y tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$573,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), resultado del precio en que fuera valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la tabla de avisos del Juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose a postores precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la almoneda.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

3594.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 415/98-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUCAS GILBERTO VAZQUEZ PARTIDA E ILDA CORREA GONZALEZ VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Zaragoza norte sin número, actualmente lote de terreno con construcción número 6, manzana III, de los que se subdividió el inmueble ubicado en la esquina de Hidalgo y Alfredo del Mazo, en el Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.60 m con calle Zaragoza Norte, al sur: 12.85 m con lote 7, al oriente: 12.00 m con calle Zaragoza Norte, al poniente: 16.25 m con lote 5, con una superficie de: 161.46 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro, México, bajo la partida número 205-207, volumen 84, libro primero, sección primera, de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas para el caso de que el inmueble algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3593.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ, en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las diez horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, zona dos, Ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, Avenida Tláloc, Colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 m con calle Tláloc, al sureste: 18.87 m con calle Poniente Cuatro, al suroeste: 9.09 m con lote dos, al noroeste: 19.11 m con lote diecinueve.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$194,578.20 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100

MONEDA NACIONAL), cantidad esta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1331-B1.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 432/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JUAN SANCHEZ MENDEZ y otro. Por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad de JUAN SANCHEZ MENDEZ Y SILVIA MOLINA MONTES DE OCA, ubicado en calle de San Sebastián número 103, departamento 103, ubicado en la planta baja, extremo nor-oriente, del edificio marcado con la letra "B", el cual forma parte del conjunto de edificios sujetos al régimen de propiedad en condominio, Municipio de Metepec, México, residencial "El Rodeo", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.00 m con jardín XV, 7.15 m con propiedad privada, al sur: 2.50 m con cubo de luz 4.65 m con departamento B-102, 1.00 m con Jardín XV, al oriente: 3.30 m con jardín XVI, 2.85 m con jardín XV, 1.35 m con cajón C-102, 0.725 con cajón C-101, al poniente: 5.15 m con jardín XI, 1.15 m con cubo de escalera, 1.925 m con cubo de luz, arriba con departamento B-203, abajo con terreno natural, con una superficie total de: 51.15 m². Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo los siguientes datos: volumen 262, libro primero, sección primera, partida: 639-1142, de fecha 20 de enero de 1998, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3595.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1063/94, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FERNANDO GARCIA HURTADO Y BEATRIZ CAMACHO PEREZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del veintidós de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: El inmueble ubicado en la calle

Plan de San Luis, número 213, Colonia Magdalena, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 12.00 metros con lotes 20 y 21; al sureste: 38.75 metros con lotes 4 y 5; al suroeste 12.00 metros con Plan de San Luis; al noroeste: 37.90 metros con lote dos resultante de la subdivisión, con una superficie total de 444.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo la partida 326, a fojas 42, del volumen 361, libro primero, sección primera de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y con apoyo en el precepto 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sirve de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el precepto 756 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código invocado. Toluca, México, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3589.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 750/04, PEDRO VARGAS PATIÑO, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Llano Grande", en el Municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.75 m con Pedro Vargas Patiño, al sur: 105.43 m con calle y camino, al oriente: 242.35 m y colinda con Vecindados y hoy con Fraccionamiento Rincón Villa del Valle, y al poniente: 232.07 m con Gilberto Mafión Serrano y hoy Fraccionamiento Canutillo, con una superficie aproximada de: 24-543.73 m², el cual adquirió desde hace aproximadamente cinco años, mediante contrato privado de compra venta que celebró con el señor HELIDIO MEJIA GARCIA, por lo que desde entonces a la fecha lo posee de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y con el carácter de propietario y que dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil cuatro, ordenó citar que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias pasen a deducirlo en plazo de treinta días, por medio de edictos que contendrán una relación que se publicará por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se lleve a cabo dicha citación, haciéndole de su conocimiento que si a sus intereses conviene debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la preindica citación.

Valle de Bravo, México, primero de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3696.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANI.

JOSE FILIBERTO RAMOS GONZALEZ Y YADIRA DELGADO DELGADO, en el expediente número 254/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan reconvenzionalmente la usucapión, respecto del lote de terreno número 43, manzana 59, de la Avenida Angel de la Independencia de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 52; al sur: 16.90 metros con lote 54; al oriente: 08.00 metros con Avenida Angel de la Independencia; al poniente: 08.00 metros con lote 04; con una superficie total de 135.20 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, gestor o persona que lo represente, dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

3609.-1*, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 44/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OSCAR TARANGO HERNANDEZ en contra de AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, de quien se demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto del terreno con construcción ubicado en la calle de Privada de Violetas número 32, lote 25, manzana 16, del Fraccionamiento "Izcailli Cuauthémoc II" con una superficie de 122.50 metros cuadrados, en Metepec, México, con clave catastral número 103069-5904, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida 307-1140, del volumen 201, libro 1°, sección primera, a favor de AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, de fecha 30 de mayo de 1983. B).- Es procedente la inscripción en el registro público de la propiedad de mis derechos de posesión y propiedad que he adquirido sobre dicho inmueble, haciendo la anotación registral en la inscripción del asiento donde se encuentra registrada la inscripción de la demanda. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en la tramitación del juicio que nos ocupa. El Juez ordenó se le emplace por medio de edictos a AVERTANA BERTHA BARRIENTOS GIL, los cuales se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación

por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.182 del código en cita. Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3617.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS OCAMPO HERNANDEZ.

ARELY ROMERO MANCILLA, en el expediente número 590/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno identificado con el lote número 35 (treinta y cinco), de la manzana 201 (doscientos uno), de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y linda con lote 36, al sur: 15.00 m y linda con lote 34, al oriente: 08.00 m y linda con lote 10, al poniente: 08.00 m y linda con calle Oriente Once, con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose al Juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1336-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Lerma, México, se tramita el expediente número 222/2004, promovido por FELIX CHAVEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, en contra de VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, a quien demanda las prestaciones siguientes: 1.- La disolución de vínculo matrimonial que lo une a la señora VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, en virtud de encontrarse agotados los extremos que señala la

fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en nuestra entidad. B).- El pago de gastos que con motivo del presente juicio se originen.

A continuación se citan los hechos expresados por el actor en su demanda: Por cuanto a los hechos la actora refiere que el veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve contrajo matrimonio civil con la señora VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial del Registro Civil de San Mateo Atenco, México, tal y como lo acredita con el acta de matrimonio, que en original exhibido al presente como anexo uno. 2.- De dicha unión matrimonial y bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de su señoría que procreamos a un hijo de nombre GUSTAVO RAYMUNDO CHAVEZ HERNANDEZ, quien actualmente cuenta con la edad de veintidós años tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento que adjunta a su demanda. 3.- Desde el inicio de nuestro matrimonio, nuestra relación como pareja se vio afectada debido a que mi esposa VIRGINIA HERNANDEZ MANJARREZ, se salía frecuentemente del domicilio conyugal, argumentando que iba a visitar a su familia, sin embargo, a partir del veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos, empezó a cambiar notablemente su comportamiento, portándose distante y las veces que me acercaba a ella, me rechazaba y agredía verbalmente, manifestándome que no quería estar conmigo, que ya no me quería, situación que me preocupó, por lo que derivado de sus constantes salidas de la casa decidí seguirla dándole cuenta que se dedicaba a la prostitución, por lo que fue en vano salvar nuestro matrimonio, ya que ésta llegó al grado de sostener relaciones sexuales en nuestro domicilio conyugal, por el que fue el ocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, que nos separamos en forma definitiva, desconociendo hasta el momento donde pueda ser localizada, ya que no vive en el domicilio que teníamos como pareja transcurriendo más de dos años de dicha separación, sin que hasta la fecha se haya dado algún tipo de reconciliación o encuentro entre ambos. 4.- Bajo protesta de decir verdad, hago del conocimiento de su señoría que durante el tiempo que vivimos juntos no adquirimos bienes inmuebles, procediéndose a emplazar al demandado por edictos y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad donde se haga la citación, por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.- Lerma de Villada, México, dieciséis de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3622.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JACQUELINE MICHELLE MORALES ORDOÑEZ, por su propio derecho, en el expediente número 694/2004, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, haciéndole saber a ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, que en fecha nueve de agosto del año en curso, la actora JACQUELINE MICHELLE MORALES ORDOÑEZ, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A.- El divorcio necesario, motivado por la causal derivada de la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B.- La declaración judicial respecto a la guarda y custodia provisional de la menor de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES a favor de la suscrita, en el domicilio ubicado en la calle de Vicente

Guerrero, número 5, Tonatico, Estado de México. C.- La declaración judicial respecto a la guarda y custodia definitiva de la menor de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES a favor de la suscrita, en el domicilio ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 5, Tonatico, Estado de México. D.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestra menor hija de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES, en virtud del abandono moral y económico por más de dos años. E.- El pago de los gastos y costas que se originen por la interposición del presente juicio en todas sus instancias...". Basándose en los siguientes hechos: "...la suscrita conoció al ahora demandado a mediados del año de mil novecientos noventa y nueve, después de un tiempo de salir juntos iniciamos una relación de noviazgo, en virtud de que nuestra relación funcionaba en completa armonía y con la promesa de que pronto celebraríamos contrato civil de matrimonio, a finales del año de mil novecientos noventa y nueve, decidimos tener un hijo... en el mes de enero del dos mil, empecé a tener síntomas de embarazo y acudí al médico para cerciorarme de mi gravedad, después de realizar los análisis respectivos los médicos especializados señalaron a la suscrita que efectivamente me encontraba embarazada... en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil, nació nuestra menor hija de nombre MICHELLE ESTRADA MORALES, misma que fue debidamente reconocida tal... en fecha veintinueve de septiembre del dos mil uno, la suscrita Jacqueline Michelle Morales Ordóñez y el ahora demandado Roberto Carlos Estrada Hernández, celebramos contrato civil de matrimonio, bajo el régimen de separación de bienes... la suscrita y el ahora demandado establecimos nuestro único domicilio conyugal en el ubicado en la calle de Solórzano, número veintiocho, planta alta, en Tonatico, Estado de México... a partir de la celebración del matrimonio se suscitaron diversos problemas con el demandado, debido a que no asumió con responsabilidad el compromiso matrimonial que había adquirido con la suscrita, así como el deber que como padre tenía con nuestra menor hija, ocasionando graves desavenencias entre ambos cónyuges... el demandado siempre se mostró retraído y ausente de las decisiones familiares, sin embargo con el transcurso del tiempo la relación se volvió poco cordera... en repetidas ocasiones la suscrita trató de convencer al demandado para que conviviera tanto con la suscrita como con su menor hija, sin embargo el demandado con el pretexto que tenía mucho trabajo se negaba a salir con nosotras... el demandado siempre se negó a cumplir con su obligación más indispensable que es la de proporcionar los alimentos a nuestra menor hija... el día veinticuatro de enero del año dos mil dos, el demandado salió de la casa como normalmente lo hacía con la finalidad de dirigirse a su lugar de trabajo, argumentando a la suscrita que regresaría temprano con el objeto de llevar a la actora a un centro comercial para que comprara lo que nuestra menor hija necesitara, sin embargo, el demandado no regresó al domicilio conyugal, en el que habitábamos, razón por la cual la suscrita empezó a buscarlo vía telefónica en su fuente laboral sin obtener respuesta alguna... sin embargo, después de esperar al demandado por un mes y toda vez que la suscrita carecía de los medios económicos para seguir cubriendo la renta del departamento donde constituimos nuestro domicilio conyugal... la promovente me vi en la necesidad de solicitar el apoyo de mis padres para que permitieran regresar a su casa, recibiendo a la suscrita y a mi menor hija en el domicilio ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 5, Tonatico, Estado de México, donde actualmente vivimos en compañía de mis padres... en virtud del abandono verificado por parte del demandado y ante la negligencia del mismo para cubrir los alimentos de nuestra menor hija y de la suscrita, me vi en la necesidad de iniciar juicio de pensión alimenticia ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, registrándose bajo el número de expediente 314/2000, en donde se condenó al demandado al pago de una pensión equivalente al cuarenta y cinco por ciento del total de las percepciones... sin embargo el demandado ha sido omiso en proporcionar dicha cantidad en forma voluntaria y debido que la suscrita desconoce en donde pueda localizarse, ha sido imposible solicitar la ejecución de sentencia... en virtud del abandono por parte del

demandado y debido a que las desavenencias entre ambos cónyuges no pueden ser solucionadas, solicito de su señoría la disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, en virtud de que han transcurrido más de dos meses desde la separación del domicilio conyugal... debido a que el demandado se olvidó del compromiso que como padre adquirió con su menor hija y ante la negligencia e irresponsabilidad para brindarle su comprensión, cariño, atenciones y alimentos por más de dos años, solicito de su señoría decrete la pérdida de la patria potestad que detenta sobre nuestra menor hija... el último domicilio del demandado del cual tuve conocimiento lo es el ubicado en la calle de Solórzano número veintiocho, planta alta, en Tonatico, Estado de México...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, con fecha veintitrés de septiembre del presente año, se ordenó el emplazamiento al demandado ROBERTO CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Doy fe.-Tenancingo, México, septiembre veintiocho del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3620.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GOMEZ ROLDAN.

Por este conducto se le hace saber que ENRIQUE LEGORRETA CASTILLO, le demanda en el expediente número 324/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 5, de la manzana "K", del Fraccionamiento Ciudad Lago, inmueble que actualmente se identifica con el número oficial 16, de la calle Lago Hielmar, de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lotes 3 y 4, al suroeste: 20.00 m con lote 6, al sureste: 10.00 m con calle Lago Hielmar, al noroeste: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en la Ciudad de Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1335-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOGORRO ANTONIO AMARO Y CRESENCIO ANDRADE AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que: CRESENCIO ANDRADE MARTINEZ, le demanda en el expediente número 382/2004, relativo al Juicio escrito, entre otras prestaciones la rescisión del contrato de compraventa de fecha dieciséis de agosto del dos mil tres, respecto del bien inmueble ubicado en lote 30, manzana 475, calle Organillero número 142 de la Colonia Benito Juárez de este Municipio de Nezahualcóyotl, como consecuencia la desocupación y entrega del inmueble señalado; la aplicación de la cantidad entregada en pago a gastos de renta en concepto de compensación, el pago de la cantidad establecida en la cláusula tercera del citado contrato y el pago de los daños y perjuicios ocasionados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1758-A1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 507/04.

A
DAVID VENCES ALVAREZ.

En los autos del expediente 507/04, relativo al juicio de divorcio necesario, ELOINA SOUZA LIMAS, demanda de DAVID VENCES ALVAREZ, en vía ordinaria civil. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a DAVID VENCES ALVAREZ, por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por desconocer el domicilio y paradero del demandado, haciéndole saber que debe presentarse al local de éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de 1.170 artículo del mismo Ordenamiento Legal. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en el poblado donde se haga la citación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Extendiéndose el presente a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3602.-1*, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA Y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio torre seis, marcado con el número oficial seis de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho El Prieto, actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía de la demandada y con el cual la actora manifestó su conformidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del total del avalúo.

Anunciarse para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, septiembre veinticuatro de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1796-A1-6, 12 y 18 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 72/02.

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MERINO GILES RAMON RUBEN.

EL C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a dos de septiembre del año dos mil cuatro.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por ARACELI GARCIA VELAZQUEZ, apoderado de la parte actora y como lo pide y por corresponder al estado de los autos con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se ordena sacar a remate en pública almoneda al inmueble ubicado en Calle de Retorno Bosques de Arrayanes, departamento 401, edificio 62, lote 16, manzana 84, sección 2, Fraccionamiento Bosques del Valle en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y del Periódico La Crónica, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Sirviendo de precio para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS que es el valor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señala las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librase atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal Estado de México, para que en auxilio de este se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de este Juzgado en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad. Y se tiene por autorizados para diligenciar el exhorto citado a las personas que se señalan. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Se tiene a ARACELI

GARCIA VELAZQUEZ, apoderada de la parte actora, y como lo pide y con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, se aclara el auto de fecha dos de septiembre del año en curso, en la parte que dice: "Se publicarán por dos veces" debiendo decir: "Por tres veces", así como en la parte que dice: "debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo", debiendo de decir, "dentro del término de nueve días".- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-México, D.F., a 6 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1796-A1-6, 12 y 18 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: SERGIO ORTEGA LOPEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 410/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA YOLANDA SALAZAR CARREÑO, en contra de SERGIO ORTEGA LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores de nombres JULIO CESAR, SERGIO, ANTHONY ADDIR Y DANIEL, todos de apellidos ORTEGA SALAZAR. C).- La liquidación de la sociedad conyugal. D).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de los anteriores menores. E).- El pago de \$280,000.00 respecto a adeudos. F).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Metepc, México, septiembre dos del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARTHA YOLANDA SALAZAR CARREÑO, visto su contenido y atento al resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepc y la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado SERGIO ORTEGA LOPEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepc, México, a nueve de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3488.-22 septiembre, 1 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 757/2004.

C. REBECA FUENTES GARCIA.

Se le hace saber que el señor ISRAEL AARON IBARRA LEMUS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos "reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas. Toda vez que refiere la actora que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Por auto de fecha veintuno de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1333-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONCEPCION DIAZ DE VARGAS, ANGEL VARGAS GARCIA Y TERESA TORRES QUEZADA.

GUADALUPE CIRILO BARRIOS MARTINEZ Y ALEJANDRO BARRERA MOLINERO, en el expediente número 491/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 77, de la calle 20, de la Colonia Maravillas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 12, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 12.00 m con lote 31, al poniente: 12.00 m con calle 20, con una superficie total de: 204.00 m². Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1334-B1.-1, 12 y 21 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EVA SANDOVAL VELAZQUEZ, en propio derecho, quien promueve en el expediente marcado con el número 642/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "La Cantera", ubicado actualmente en: Calle Cerrada 5 de Mayo, sin número, del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Por el norte: dieciocho metros, que colinda con propiedad privada de la señora Elvira González, por el sur: dieciocho metros, que colinda con camino público, hoy calle 5 de Mayo S/N, por el oriente: en cuarenta y siete metros con cuarenta centímetros, que colinda con propiedad privada de Saturnino Sanabria Anaya, por el poniente: en cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros, que colinda con propiedad privada de Paulina Maldonado Rivera. Con una superficie de ochocientos siete metros cuadrados, con noventa centímetros cuadrados.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.- Se expiden a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.

1801-A1.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 15/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN TOPETE ESCORZA en contra de MARIA DE LOS ANGELES CRUZ ANGELES, se han señalado las catorce horas del día diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en el bien inmueble ubicado en lote 12, de la manzana 48, de la zona tres, del Ejido de Santiago Tepalcapa II, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, será postura legal cantidad antes indicada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1805-A1.-7, 12 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANSELMO SANCHEZ CORDOVA, endosatario en procuración de RENE SARMIENTO ESPARZA, EN CONTRA DE ELEAZAR SARMIENTO ESPARZA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día veintiséis de octubre del dos mil cuatro la venta del bien embargado consistente en: "una camioneta marca Nissan, modelo 1994, color blanco, con número de motor: KA24-035166M, número de serie AMSGD21-002058, sin placas de circulación"; sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, por lo que se convocan postores para la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y boletín judicial y fijándolos en la tabla de avisos publicándose el presente por tres veces dentro de tres días, el primer secretario de acuerdos del juzgado quinto civil de cuantía menor del distrito judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda, dado en la ciudad de Toluca, México; a los cinco días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3744.-11, 12 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 934/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEOPOLDO GAMA Y CASTRO, en contra de INTERVECC, S.A. DE C.V. Y ENRIQUE CORONADO GUTIERREZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de ochenta juguetes tipo vagoneta, marca Hays Tac Toy, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS CADA UNO).

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos con las formalidades del caso, convocando postores al remate, expide el presente en Atizapán de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

1810-A1.-8, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 988/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ ALAMEDA en contra de ANTONIO MARQUEZ MARTINEZ, se han señalado las nueve horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle Manuel Avila Camacho, manzana 98, lote 24, Colonia Guadalupeana, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 334,825.82 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), cantidad ésta que resulta de la reducción del diez por ciento de la cantidad señalada en el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, se expide en Chalco, Estado de México, el cinco de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1372-B1.-8, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 235/99.
PRIMERA SECRETARIA.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado PEDRO ROMERO ROSAS Y/O CLAUDIA ROMERO GARAY, endosatarios en procuración de los señores MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ O FELIPA MERAZ DE RAMIREZ, en contra de RICARDO TORRES LOPEZ Y/O QUIRINO TORRES AGUILAR, el Juez Segundo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Inmueble que se encuentra ubicado en camino José Vellavista sin número en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: ciento ochenta y cinco punto trece metros linda con Alfonso Genis, en treinta metros linda con Miguel Ramírez, con cincuenta y cuatro punto veintidós metros linda con María de Jesús, al sur: con doscientos treinta y seis punto cincuenta metros linda con Margarito Ramírez y con cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros linda con María de Jesús N., al oriente: con treinta y seis punto treinta y cuatro metros linda con camino San José Bellavista, veinticinco metros linda con María de Jesús N., diez punto sesenta y cinco metros linda con camino a San José Bellavista, al poniente: con setenta y un metros linda con Río Chiquito y veintisiete punto cincuenta metros linda con Alfonso Genis, teniendo una superficie total de catorce mil doscientos veinte metros punto treinta centímetros cuadrados.

Inmueble que fue valuado, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL 00/100 MONEDA NACIONAL.

Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.- Texcoco, México, a veintinueve de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniño Oseguera.-Rúbrica.

1340-B1.-4, 7 y 12 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 396/2004, JUAN LEDEZMA ESCOBAR, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Pueblo Nuevo número 76, Barrio Santa Juanita, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, una línea recta que mide 23.42 m con propiedad de Antonio Díaz García, al término de esa distancia se forma otra que va de norte a sur con una distancia de 2.50 m que linda con una calle privada, y al término de dicha línea se forma otra que va de oriente a poniente con una distancia aproximada de 40.46 m que linda con calle privada; al sur: 63.80 m con propiedad de Carmen Torres Vda. de Cuenca; al oriente: 20.05 m con Adal Corona Albarrán; al poniente: 17.50 m con la calle Pueblo Nuevo, teniendo una superficie aproximada de 1178 (mil ciento setenta y ocho metros cuadrados). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.

Toluca, a los once días del mes de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3695.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 483/04, promovido por ARMANDO REYES FUENTES AVILES, en su carácter de albacea a bienes de REYES BALTAZAR FUENTES AVILES, promueve procedimiento judicial no contencioso. (información de dominio), sobre dos bienes inmuebles que pertenecen a la sucesión intestamentaria a bienes de REYES BALTAZAR FUENTES AVILES, que se encuentran ubicados en el paraje denominado El Solar, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.60 m y colinda con calle San Luis Potosí; al sur: 40.20 m y colinda con calle Venustiano Carranza; al oriente: 69.19 m y colinda con propiedad de la Familia Rodríguez Mendoza; al poniente: 68.00 m y colinda con propiedad de Reyes Baltazar Fuentes Avilés; el cual cuenta con una superficie aproximada de 2,737.00 metros cuadrados; y en el paraje denominado San Angelín, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y colinda con Jesús Gómez; al sur: 19.80 m y colinda con Gloria Paredes Guadarrama; al oriente: 44.00 m y colinda con propiedad de Familia Bernal; al poniente: 44.00 m y colinda con propiedad de Familia Ortiz, con una superficie aproximada de 835.38 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley.

Y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a treinta de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3694.-7 y 12 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 49/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR GOMEZ DIAZ, por conducto de su endosatario en procuración Licenciada NANCY ESPERANZA LAVANDEROS REYES en contra de GERARDO CARMONA LAVANDEROS, el juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente en un vehículo marca Ford, Submarca F-150 Pick Up, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación KP54534 del Estado de México, de color moka combinado con café, número de identificación vehicular AC2LYU32372, número de catálogo J2A, dirección hidráulica, interiores en color beige, con moldura de F-250, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos nombrados por las partes en el juicio, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta población, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores. Tanango del Valle, México, a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3726.-8, 11 y 12 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de MARCO ANTONIO TROCONIS LOPEZ Y ORALIA TORRES SANCHEZ DE TROCONIS, expediente número 291/97. El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó a sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en: Calles Ceres número 3, lote tres, casa tipo "A", Fraccionamiento Las Rosas, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Audiencia que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1797-A1.-6, 8 y 12 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGINGO
E D I C T O**

JUAN ALBERTO BRIONES HEREFORD, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 858/2004, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de terreno ubicado en la Comunidad de Tlecuilco, Ocuilán, Estado de México, y perteneciente a este distrito judicial con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.60 m con camino; al sur: 9.08 m con el

camino; al oriente: 81.33 m con Alfredo Armenta Torres; al poniente: 69.86 m con la carretera, con una superficie aproximada de 2.888.70 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su escrito inicial en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre uno del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3689.-7 y 12 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 866/118/04, OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria e Independencia s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 105.00 m colindo con José Porcayo Catalina; al sur: 106.90 m colindo con Luis Baitasar Villaseñor; al oriente: 62.60 m colindo con Angel Sánchez Palomares; al poniente: 64.80 m colindo con zanja medianera. Superficie de 6749.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 30 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3629.-4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1003/116/2004, GARCIA MARTINEZ ARTURO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n (Cruz Blanca) en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Guillermina Bárcenas Martínez, 2.40 y 13.90 m con calle sin nombre; al sur: 27.20 m con Rodolfo Araujo; al oriente: 5.20 y 17.80 m con Rodolfo Araujo; al poniente: 33.30 m con Vicenta Reyes. Con una superficie de 774.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 29 de septiembre del 2004.-El C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3631.-4, 7 y 12 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 745/187/04, JOSEFA GARRIDO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Mogote, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.95 m con Julio Martínez, al sur: 71.71 m con Abundio Garrido, al oriente: 134.36 m con Martínez Garrido Juana y Martínez Alcántara José, al poniente: 33.40 y 111.60 m con Aurelia Martínez. Superficie de: 9,750.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 746/188/04, FRUMENCIO CISNEROS OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.80 m con Graciela Lugo Cruz, al sur: 37.65 m con Carretera San Lorenzo Jilotepec, al oriente: 69.60 m con Lucrecia Lugo Cruz, al poniente: 61.60 m con calle. Superficie de: 2,457.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 747/189/04, ANGELA CISNEROS OBREGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.80 m con Graciela Lugo Cruz, al sur: 30.65 m con Carretera San Lorenzo Jilotepec, al oriente: 61.60 m con calle, al poniente: 61.60 m con Eduardo Miranda y Juan Cisneros Mendoza. Superficie de: 1,888.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 5 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3693.-7, 12 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 702/04, ESTEBAN PABLO CAMACHO ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 4 de Villa de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Ma. de la Luz Camacho Ugalde, al sur: 13.70 m con calle Iturbide, al oriente: 12.95 m con Ofelia López e Hijos y Ma. de la Luz Camacho Ugalde, al poniente: 12.95 m con Cristina Valdés. Superficie aproximada: 177.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3703.-7, 12 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 5174/352/04, SALVADOR DE LA CRUZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n, casi esquina Carretera México, Texcoco, Col. Carlos Hank González, en el Municipio de

Los Reyes La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.70 m con propiedad privada; al sur: 123.65 m con Avenida del Trabajo; al oriente: 84.75 m con propiedad privada, haciendo un norte de 47.00 m, haciendo un oriente de 77.25 m con Arturo Siqueiros Lorca y María del Carmen de la Torre Escobedo; al poniente: 133.20 m con José Ortiz, haciendo un norte de 13.95 m, haciendo un poniente de 13.00 m con José Ortiz, haciendo un norte de 25.60 m haciendo un poniente, de 8.60 m con carretera México Texcoco. Superficie de 9,415.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 6 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1352-B1.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8951/335/2004, MARTINA SANTOS REFUGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Matías Cuijingo, predio denominado "Chichicuac", Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 35.00 m con Juan Refugio Valencia; al sur: 35.00 m con Celso Refugio González; al oriente: 15.00 m con camino; al poniente: 15.00 m con Gregorio Sánchez García de forma regular. Superficie aproximada de 525.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1353-B1.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8722-335-04, C. ISIDRO ESPINDOLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 22.35 m con Guadalupe Galicia Calero; al sur: 23.12 m con Crispina Galicia Calero; al oriente: 20.43 m con calle Aguila; al poniente: 20.20 m con Antonia Aguilar Guzmán. Superficie aproximada de 461.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8721-332-04, C. JOSE MOSQUEDA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Monte s/número, en el poblado de Sta. Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Calandrias", que mide y linda: al norte: 27.00 m con Hermila Parrado Lobaco; al sur: 29.50 m con Walbeto Santillán Valdivia; al oriente: 32.60 m con Anastasia Páez Alfaro; al poniente: 27.70 m con camino al monte. Superficie aproximada de 851.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8720-331-04, C. ADELAIDO SALAZAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.80 m con Miguel Flores Durán y 10.00 m con María Durán López; al noroeste: 5.00 m con calle Gabriel Ramos Millán; al sur: 28.00 m con Epifanio de la Rosa; al oriente: 150.50 m con Manuel Ramírez Sánchez y 2.00 m con María Durán López; al poniente: 153.50 m con Juana Páez. Superficie aproximada de 4,320.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8719-337-04, C. DOLORES RODRIGUEZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 14, No. 409, Mza. 64, lote 12, entre calles Oriente 4 y 5, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Sol., Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.75 m con Arnulfo Pichardo Francisco; al sur: 8.75 m con calle Sur 14; al oriente: 19.00 m con Gabriel de León Zapete; al poniente: 19.00 m con Julián Chávez Ramírez. Superficie aproximada de 166.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8717-328-04, C. MARCOS HERNANDEZ JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes s/n, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Estanco", que mide y linda: al norte: 48.00 m con Andrés Hernández Jaén, Gerardo Hernández Jaén y Antonio Hernández Jaén; al sur: 45.70 m con Juana Cabrera Jaén, Federico Jaén Alvarado y Baltazar Jaén Alvarado; al oriente: 26.90 m con calle Insurgentes; al poniente: 28.70 m con Germán Hernández Onofre. Superficie aproximada de 1,302.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8716-329-04, C. GUILLERMINA RIOS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, entre Aldama e Insurgentes, en el poblado de Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire,

Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxalaquilpa", que mide y linda: al norte: 13.50 m con Carmela Galván; al sur: 13.50 m con calle sin nombre; al oriente: 22.00 m con Guillermina Ríos Lara; al poniente: 22.00 m con Guillermina Ríos Lara. Superficie aproximada de 297.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8718-330-04, C. MARTIN MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Emiliano Zapata s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Juana Mora Hernández; al sur: 21.00 m con María de Lourdes Mora Hernández; al oriente: 10.00 m con calle Cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con Armando Arenas Avila. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08786-382-04, C. MA. TERESA CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Zacapa", que mide y linda: al norte: 12.60 m con Aldegunda Estrada López; al sur: 12.60 m con Marcelo Chávez Alvarez; al oriente: 8.50 m con servicio de paso; al poniente: 8.50 m con Luis Zúñiga. Superficie aproximada de 107.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08784-383-04, C. GUILLERMINA VALDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 3-B, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuatolco", que mide y linda: al norte: 7.50 y 14.00 m con Victoria Irma López Miranda; al sur: 20.00 m con Teresa Frías; al oriente: 15.00 m con Avenida Independencia; al poniente: 03.70 m con Victoria Irma López Miranda y 9.50 m con Fidel Hernández. Superficie aproximada de 320.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08776-377-04, C. TERESA ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 19.60 m con Luis Arteaga Barrera; al sur: 21.50 m con María Luisa Arteaga Barrera; al oriente: 08.40 m con camino a Chinconqueáhuac s/n; al poniente: 08.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 168.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08775-378-04, C. LUIS ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Ma. de los Angeles Hernández Mandujano; al sur: 19.50 m con Teresa Arteaga Barrera; al oriente: 46.50 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 07.80 m con Armando Avila; al noroeste: 32.00 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 717.81 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08774-379-04, C. MARIA LUISA ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Teresa Arteaga Barrera; al sur: 23.40 m con Gustavo Arteaga Barrera; al oriente: 09.35 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 08.35 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 198.68 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08777-380-04, C. GUSTAVO ARTEAGA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Chinconqueáhuac s/n, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 23.40 m con María Luisa Arteaga Barrera; al sur: 30.75 con Armando Avila; al oriente: 18.70 m con camino a Chinconqueáhuac; al poniente: 03.30 m con Armando Avila. Superficie aproximada de 297.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08778-373-04, C. FERNANDO HERRERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con la señora Susana García Díaz; al sur: 40.00 m con el señor Roberto Hernández Ortiz; al oriente: 25.00 m con la señora Susana García Díaz; al poniente: 25.00 m con Carretera Chalco-Juchitepec. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08779-372-04, C. LUCIA ORTIZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "El Corral", que mide y linda: al norte: 83.44 m con Roberto Hernández Ortiz y otro de 01.60 m con la señora Cruz Romero; al sur: 53.12 m con calle Matamoros; al oriente: 18.90, 5.71, 7.93, 5.84, 7.72 y 3.63 m con la señora Cruz Romero; al poniente: 88.30 m con carretera Chalco-Juchitepec. Superficie aproximada de 4,450.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08780-381-04, C. ANTONIO MORENO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, esquina con calle 13 de Septiembre No. 4, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "Lotes del Cerro", que mide y linda: al norte: 29.60 m con calle Pipila; al sur: 25.60 m con Félix Godínez y Carlos Zúñiga; al oriente: 16.35 m con Nemesio Galicia Espinoza; al poniente: 13.00 m con calle 13 de Septiembre. Superficie aproximada de 431.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08781-333-04, C. JUDITH FLORIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México No. 8, en el poblado de Cocotitlán, Municipio de Cocotitlán, Distrito de Chalco, predio denominado "El Cerro del Pueblo", que mide y linda: al norte: 7.50 m con calle México; al sur: 7.50 m con barranca; al oriente: 30.00 m con María Elena Florin Castillo; al poniente: 30.00 m con Fidel Moreno. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08782-360-04, C. LEONILA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Avenida Nuevo México, en el poblado de Atlatla, Municipio de Atlatla, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlapexco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre; al sur: 18.00 m con José Torres; al oriente: 09.00 m con Porfiria Hernández Reyes; al poniente: 09.00 m con Herlín Hernández Reyes. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08783-375-04, C. VICTORIA IRMA LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 3 "A", en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuatolco", que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle Juárez; al noreste: 4.40 m con calle Juárez; al sur: 7.50 m y 13.60 m con Guillermina Valdez Martínez; al oriente: 10.25 m con Avenida Independencia; al oriente: 3.70 m con Guillermina Valdez Martínez; al poniente: 17.20 m con Fidel Martínez. Superficie aproximada de 297.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 08785-371-04, C. ISABEL MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia No. 6, en el poblado de San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcua", que mide y linda: al norte: 38.62 m con Blas Chavarría Martínez; al sur: 34.55 m con Pedro Martínez González; al oriente: 12.00 m con Raúl Velarde Moreno; al poniente: 12.95 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de 456.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8668/363/04, C. EFRAIN DEL ROSARIO ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz, Esq. Hidalgo, en el poblado de San Matías Cujingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuiloloya", que mide y linda: al

norte: 12.75 m con Natividad del Rosario Robledo, al sur: 12.60 m con Avenida Gustavo Baz, al oriente: 13.02 m con Samuel del Rosario Rivera, al poniente: 12.95 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 164.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8667/362/04, C. EVELIA SANTOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Gustavo Baz, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapiztli", que mide y linda: al norte: 16.50 m con María Santos Castillo, al sur: 16.50 m con Sergio Rosas, al oriente: 15.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 15.50 m con Alfonso Quiroz. Superficie aproximada de: 255.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8666/360/04, C. LEONILA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Nuevo México, en el poblado de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlapexco", que mide y linda: al norte: 18.00 m con paso de servidumbre, al sur: 18.00 m con José Torres, al oriente: 09.00 m con Porfiria Hernández Reyes, al poniente: 09.00 m con Herlin Hernández Reyes. Superficie aproximada de: 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8665/359/04, C. MAXIMINO CRUZ HERNANDEZ Y ANDREA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre carretera Tenango-Temamatla, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Teatelpa", que mide y linda: al norte: 22.20 m con paso de servidumbre, al sur: 24.55 m con Arq. Valero, al oriente: 17.80 m con Angel Fragozo, al poniente: 16.50 m con Alejandra Diaz Orozco. Superficie aproximada de: 400.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8664/358/04, C. MARIA GUADALUPE VILLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz S/N, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rubén Villa Vargas, al sur: 16.00 m con Roberto Martínez Gómez, al oriente: 32.40 m con calle de la Cruz, al poniente: 32.40 m con José Fragozo Trejo. Superficie aproximada de: 518.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8663/357/04, C. RUBEN VILLA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Cruz S/N, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Chulco", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Marcelino Villa Salazar, al sur: 16.00 m con María Guadalupe Villa Vargas, al oriente: 12.50 m con calle de la Cruz, al poniente: 12.50 m con José Fragozo Trejo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8662/370/04, C. CARLOS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 28.20 m con José Romero Rocha, al sur: 28.20 m con Ignacio Suárez Rivero, al oriente: 15.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.00 m con Antonio Rodríguez del R. Superficie aproximada de: 423.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8661/369/04, C. VERONICA CRUZ ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 6 Bis, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.45 m con Edmundo Oliva Vergara, al sur: 9.40 m con calle Garita, al oriente: 24.00 m con Juan Hernández, al poniente: 23.00 m con Reyna Espindola Castillo. Superficie aproximada de: 197.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8660/368/04, C. MARÍA ANTONIETA GONZALEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gabriel Ramos Millán No. 12, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tianguistengo", que mide y linda: al norte: 7.40 m y 6.83 m con Gerardo Rafael González Quiroz, al sur: 9.60 m con Avenida Gabriel Ramos Millán, al oriente: 6.80 m con Gerardo Rafael González Quiroz, 18.00 m con Martín González Quiroz e Hilda Luz González Quiroz, al poniente: 27.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 267.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8659/367/04, C. DOMINGO CHAVEZ MINERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Independencia sur # 611, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Curva", que mide y linda: al norte: 12.50 m con paso de servidumbre, al sur: 12.50 m con Felipe Romero, al oriente: 08.80 m con Felipe Chávez Minero, al poniente: 08.80 m con María Luisa Chávez Minero. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8658/356/04, C. URBANO CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sobre Av. Nacional, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Acheuelachinango", que mide y linda: al norte: 9.00 m con privada sin nombre, al sur: 9.00 m con Merced Alvarez Gil, al oriente: 12.30 m con Roberto García Alvarez, al poniente: 12.30 m con Paulina Alvarez Contreras. Superficie aproximada de: 110.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8657/355/04, C. NOE CAOBA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, en el poblado de San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Cantina", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Jorge Rojas Rivera, al sur: 13.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 19.75 m con Margarito Daniel de la Rosa, al poniente: 19.35 m con Carlina Reyes Valencia. Superficie aproximada de: 254.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8673/365/04, C. REYNA ESPINDOLA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 6, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 7.45 m con Edmundo Olva Vergara, al sur: 9.35 m con calle Garita, al oriente: 23.00 m con Verónica Cruz Espindola, al poniente: 21.35 m con Susana Pozos Hernández. Superficie aproximada de: 186.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8672/366/04, C. MA. GLORIA SUAREZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Medina, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Calayuco", que mide y linda: al norte: 9.00 m con Nicolás Ramos Moreno, al sur: 10.00 m con calle Medina, al oriente: 20.00 m con Carlina de la Rosa Suárez y Felipe de la Rosa, al poniente: 20.00 m con Ignacio Suárez Rivera. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8671/384/04, C. MARIA INES NUÑEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1407, lote 4, entre calles Poniente 14 y 15, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.10 m con Pedro Parada Santos, al sur: 9.95 m con calle Norte 6, al oriente: 18.70 m con Felipe Velázquez Cuica, al poniente: 18.80 m con Claudia Martínez Chávez. Superficie aproximada de: 187.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8670/364/04, C. NATIVIDAD DEL ROSARIO ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlahuiloloya", que mide y linda: al norte: 16.80 m con Juana Ramírez, al sur: 17.05 m con Efraín del Rosario Robledo y Samuel del Rosario R., al oriente: 6.38 m con Samuel del Rosario Rivera, al poniente: 6.10 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de: 105.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8669-361/04, C. SAMUEL DEL ROSARIO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz, en el poblado de San Matías Cuijingo, predio denominado "Tlahuiloloya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.05 m con José Luis Acevedo Vargas, 4.30 m con Natividad del Rosario Robledo; al sur: 17.55 m con Avenida Gustavo Baz; al oriente: 19.70 m con Benito Rivera; al poniente: 6.38 m con Natividad del Rosario Rivera; al poniente: 13.02 m con Efraín del Rosario Robledo. Superficie aproximada de 322.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8741-345-04, C. MARCELINO VILLA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz s/n, en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "Chulco", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Lino Canseco; al sur: 16.00 m con Rubén Villa Vargas; al oriente: 25.10 m con calle de la Cruz; al poniente: 25.10 m con José Fragoso Trejo. Superficie aproximada de 401.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8740-357/04, C. MARTIN MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, predio denominado "Xochicaltitla", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con David Vázquez; al sur: 09.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 19.65 m con Jacinta Trejo F.; al poniente: 19.20 m con Gumaro Pineda. Superficie aproximada de 174.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8739-340-04, C. MARIA DE JESUS GOMEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San José", municipio de

Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Vicente Camacho; al sur: 12.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 26.00 m con Martín Linares; al poniente: 26.00 m con Atilano Evangelista López. Superficie aproximada de 312.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8738-341-04, C. DAVID NAJERA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Oriente, predio denominado "San José", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Vicente Camacho Linares; al sur: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 26.00 m con Carlos Nájera Campos; al poniente: 26.00 m con Martín Linares López. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8737-347-04, C. ANGEL RUEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 310, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Paz", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Morelos; al sur: 15.00 m con Sergio González; al oriente: 24.95 m con Alejandro Calvo Fernández; al poniente: 25.00 m con María Hernández. Superficie aproximada de 374.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8736-348-04, C. MARCOS VERGARA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Zaragoza Norte s/n, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Garita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Enrique Rocha Domínguez; al sur: 29.90 m con Guillermo Cortés Juárez; al oriente: 9.75 m con Lorenzo Cortez Rebollo; al poniente: 9.75 m con Avenida Zaragoza Norte. Superficie aproximada de 282.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8735-343-04, C. REYNALDA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia San Isidro, calle Espigas s/n, en el poblado de Cuauhtzozongo, predio denominado "Córdoba", municipio de

Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Lucila Gracia; al sur: 26.00 m con Ermilo Hernández actualmente María Fany Hernández C.; al oriente: 11.00 m con Pablo Hernández y calle Espigas; al poniente: 11.00 m con camino Iturbide. Superficie aproximada de 300.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8734-334-04, C. JUAN RAMOS CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Soto, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Ixtla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Félix Almazo Hernández; al sur: 19.00 m con Miguel García Núñez; al oriente: 10.00 m con Andrés Castro Nery; al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8733-354-04, C. JOSEFINA VALLEJO LIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al río, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zacatlale", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 500.00 m con Isidro López; al sur: 488.00 m con Nazaria López; al oriente: 20.00 m con Ejido de Cocotitlán; al poniente: 20.00 m con camino y Río. Superficie aproximada de 9,880.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8731-339-04, C. VICTORIA MARGARITA QUIROZ BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. I. Madero esquina con paso de servidumbre, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.20 m con Margarito Vázquez Contreras; al sur: 21.20 m con paso de servidumbre; al oriente: 4.65 m con Cristina Vergara Granda; al poniente: 4.65 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 98.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8730-342-04, C. ALVINO VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.50 m con paso de servidumbre; al sur: 20.50 m con Teresa Reyes Ramos; al oriente: 4.70 m con Carmen Vergara Granda; al poniente: 4.70 m con Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 96.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8732-353-04, C. BENJAMIN PEREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 20, en el poblado de San Mateo Tecaico, predio denominado "Atlautenco", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.80 m con Victoria Ramírez Barrón; al sur: 94.60 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 31.41 m con Moroni Rivera Sandoval; al poniente: 56.00 m con barranca. Superficie aproximada de 2,853.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8729-344-04, C. REGINA ENRIQUETA SALAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Jorge Jiménez Cantú No. 135, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Calayuco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.18 m con paso de servidumbre; al sur: 9.39 m con Vicente Cortés; al oriente: 10.95 m con Tomás Gerardo Salas Quiroz; al poniente: 11.00 m con Lidia Sonia Salas Quiroz. Superficie aproximada de 96.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8728-352-04, C. CRISTINA VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Fco. I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o La Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.20 m con Margarito Vázquez Contreras; al sur: 18.20 m con María del Carmen Vergara Granda; al oriente: 5.56 m con Genaro Rosales; al poniente: 5.56 m con Alejo Vergara Granda y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 101.19 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8727-286-04, C. SAMUEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pichardo Pagaza No. 4, esquina calle 5 de Mayo, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Capotitla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 29.30 m con David Vázquez González y Benjamín Vázquez González; al sur: 30.20 m con calle Pichardo Pagaza (antes 20 de Noviembre); al oriente: 26.90 m con Enoch Vázquez Castillo; al poniente: 27.15 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 803.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8726-346-04, C. MARIA DEL CARMEN VERGARA GRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Francisco I. Madero, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "San Diego o la Joya", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.90 m con Cristina Vergara Granda; al sur: 18.90 m con Teresa Reyes Ramos; al oriente: 5.82 m con Genaro Rosales; al poniente: 5.82 m con Albino Vergara Granda y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 109.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8725-338-04, C. GUADALUPE HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 No. 807, entre calles Oriente 9 y calle Oriente 10, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Salvador Bernai; al sur: 8.00 m con calle Sur 10; al oriente: 19.00 m con María de Lourdes Sánchez; al poniente: 19.00 m con Santiago Chávez. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8724-350-04, C. ROSA SUAREZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino a Temamatla, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "Zulanotte", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 157.50 m con Maura Galicia Galarza actualmente Josefina Rojas Galicia; al sur: 158.60 m con Inés Suárez Godínez; al oriente: 19.75 m con Camino a Temamatla; al poniente: 19.48 m con Margarito Córdoba. Superficie aproximada de 3,096.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

Exp. 8723-336-04, C. JOSE MANUEL SANCHEZ GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo esquina con calle de la Estación, en el poblado de Tenango del Aire, predio denominado "La Arena", municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con 18 de Marzo; al sur: 18.00 m con José Alvarez Pineda; al oriente: 14.00 m con calle de la Estación; al poniente: 14.00 m con Amalia Yolanda Rojas H. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3711.-7, 12 y 15 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9419/554/2004, JAVIER PACHECO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio López Rayón, casi esquina con Paseo de los Matlazincas No. 625, Col. Zopilocalco Sur, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5 líneas la 1ª de 13.45 m, la 2ª de 4.98 m, la 3ª de 11.10 m, la 4ª de 7.90 m y la 5ª de 4.15 m colindando todas con la calle Ignacio López Rayón; al sur: 16.20 m y linda con Antonia Sánchez Sánchez; al oriente: 4 líneas la 1ª de 1.35 m, la 2ª de 4.48 m, la 3ª de 4.34 m y la 4ª de 5.06 m y lindan con propiedad particular; al poniente: 3 líneas la 1ª de 17.60 m linda con Gloria Viuda de Hernández, la 2ª de 2.48 m y la 3ª de 16.50 m con Callejón Zopilocalco. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3630.-4, 7 y 12 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 08492, ANA LILIA AGUILAR LUJAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle San Juan, lote número 5 de la manzana número 2, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con propiedad privada, sur: 17.00 m con propiedad privada, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de
Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08493, MARGARITA RAMIREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cornejal", ubicado en Cerrada de Cornejal, lote 06 de la manzana única, Colonia Buenos Aires, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 31.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 31.00 m y colinda con lote 07 y privada, oriente: 10.00 m y colinda con Barranca, poniente: 10.00 m y colinda con Eduardo Avedaño Díaz. Superficie aproximada de: 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08494, MARGARITA RAMIREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cornejal", ubicado en número 11 de la calle Chilpancingo, de la Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con José Porfirio Díaz, sur: 31.00 m con Juan Márquez N. y otro, oriente: 9.70 m con Margarita Ramírez M. y poniente: 10.80 m con calle Chilpancingo. Superficie aproximada de: 312.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 98495, GILBERTO ARNULFO SOSA INOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en actualmente calle San Juan, en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.00 m con María de la Luz Candelaria Romero, sur: 17.00 m con Feliciano Martínez Hernández, oriente: 7.10 m con calle, poniente: 7.10 m con María de la Luz Candelaria Romero. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08496, SIMON CRUZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatitla", ubicado en calle de por medio, actualmente calle Retamatitla, lote número 8, de la manzana número 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m

con el lote No. 10, sur: 18.00 m con el lote No. 6, oriente: 8.00 m con propiedad privada, poniente: 8.00 m con calle Pública. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08497, ANTONIO CASTAÑEDA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautitla", ubicado en calle Guayacán, lote 15, de la manzana única, de la Colonia San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m colinda con calle, sur: 12.50 m colinda con lote 16, oriente: 14.20 m colinda con propiedad particular, poniente: 13.85 m colinda con calle Guayacán. Superficie aproximada de: 175.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08498, ANGELICA MIGUEL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, "Sancho Ganadero", ubicado en actualmente calle Amado Nervo, lote 6, de la manzana 2, de la Colonia Ampliación San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.65 m con el lote No. 4, sur: 18.65 m con el lote No. 8, oriente: 8.00 m con calle pública, poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 149.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08499, LEONOR CABALLERO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jalatlaco", ubicado en Cerrada Calvario, en el Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.85 m con Vicente Sánchez V., actualmente José Armando Sánchez, sur: 18.85 m con Agustín Landín, actualmente Verónica Sandoval Lara, oriente: 10.00 m con Plantel Escolar, poniente: 10.00 m con Cerrada Calvario. Superficie aproximada de: 188.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-
Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08500, VICTORIA LANDIN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanelaca", ubicado en calle Calvario S/N, en el Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con el Sr. Juan Carlos Cruz Sandoval, sur: 10.00 m con privada del Calvario, oriente: 29.00 m con la Sra. Isabel Blas Casimiro, poniente: 29.00 m con el Sr. Manuel Landín. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08501, JOSE ROSALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mora", ubicado en calle Coahuila, en el Barrio de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 30.00 m con Adrián Paéz, actualmente Alvaro Flores Salazar, sur: 29.80 m con Margarita Gómez Morales, actualmente Guillermina Carmaño Domínguez, oriente: 6.00 m con calle Coahuila, poniente: 7.00 m con Luis Avendaño. Superficie aproximada de: 189.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente, C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08611/04, MARIA SOLEDAD EMMA GLORIA VANEGAS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, manzana S/N, lote 5, predio Tlateltila, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m con Miguel Cisneros, al sur: 14.00 m con Román González González, al oriente: 15.00 m con Gonzalo López, al poniente: 15.00 m con cerrada. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8387/04, ALDILIA IBARIAS NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Jorge Jiménez Cantú, predio Cornejales, manzana 2, lote 47, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Puerto Madero; al sur: 8.00 m con lote 57; al oriente: 15.00 m con lote 48; al poniente: 15.00 m con lote 46. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8488/04, GREGORIO VALERIO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada Santa María No. 17, Barrio San Miguel, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.44 m con Zona Estatal; al sur: 26.44 m con José Luis Morales Pérez, actualmente Ana María Castañeda Chávez; al oriente: 4.00 m con Cerrada Santa María; al poniente: 13.61 m con propiedad particular, actualmente Stephany Priscila Vega. Superficie aproximada de 179.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08487/04, C. TOMAS HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Moctezuma s/n, Barrio San Miguel, predio denominado los "Hornos", Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.44 m con Roberto Fernández Olguín, actualmente Alejandra Chora Carabantes; al sur: 26.44 m con Federico Tolentino Tolentino; al oriente: 9.00 m con Vicente Luján Hernández, actualmente Alicia Sánchez Vázquez; al poniente: 9.00 m con calle del mismo terreno. Superficie aproximada de 237.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 7 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08393/04, C. ANA LUISA VAZQUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende lote 4, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con María de Lourdes Galindo Sarabia; al sur: 18.50 m con Asela Reyes Cruz; al oriente: 6.80 m con Cerrada; al poniente: 6.80 m con propiedad privada de Felipe Rosales Vázquez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08392/04, C. FLORA TERESA DIAZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende, lote 12, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.25 m con calle Allende; al sur: 9.25 m con Guillermina López Corona; al oriente: 13.60 m con Judith Vélez Esparragoza; al poniente: 13.60 m con Beatriz López Corona. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08391/04, C. ASELA REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende lote 5, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Ana Luisa Vázquez Espinoza; al sur: 18.50 m con Amelia Pascual Rivera; al oriente: 6.80 m con Cerrada; al poniente: 6.80 m con propiedad privada de Felipe Rosales Vázquez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08390/04, C. JUAN CARLOS TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los términos del predio denominado Tlatel, marcado con el No. 24, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 08.00 m con lote 18, actualmente con Claudia Sarmiento Sánchez; al sur: 08.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 23, actualmente Ciro Figueroa Orellana; al poniente: 15.00 m con parcela actualmente con Roberto Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8389/04, C. JUDITH VELEZ ESPARRAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende lote 21, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.25 m con calle Allende; al sur: 9.25 m con Irma Avilez Hernández; al oriente: 13.60 m con Joaquina Ledezma Bautista; al poniente: 13.60 m con Flora Teresa Díaz Vélez. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 8388/04, C. FRANCISCO JAVIER DIAZ VELEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende lote 20, Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Luis Miguel de la Cruz; al sur: 18.50 m con propiedad privada, actualmente Escuela Secundaria Oficial

"Francisco Villa; al oriente: 06.80 m con Joel Agustín López Gálvez; al poniente: 06.80 m con Cerrada. Superficie aproximada de 125.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08489, IRMA GARCÉS UTRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle San Juan, lote número 3, de la manzana número 4, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con calle San Juan; al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08490, MARGARITA JAIMES ALBARRAN Y ALFONSO JAIMES ALBARRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Querétaro, lote número 06, de la manzana número 10, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con Andrés Flores; al sur: 12.30 m y linda con calle Querétaro; al oriente: 18.00 m y linda con Pedro Pérez; al poniente: 18.00 m y linda con José C. Maya. Superficie aproximada de 218.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

Exp. 08491, AIDE AGUILAR TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle San Juan, lote número 3, de la manzana 2, de la Colonia San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con propiedad privada; al sur: 17.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 7 de septiembre de 2004.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3638.-4, 7 y 12 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8430/577/04, MARCELINA HERNANDEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 51.60 m con Santiago Martínez Act. Petra Ortega Vázquez, al sur: 48.20 m con Carlos Arellano Act. Enriqueta Salazar de Arellano, al oriente: 42.00 m con Odilón Rivas Alvarado, Act. Odilón Rivas Alvarado y Lucía de la Rosa de Oliva, al poniente: 41.60 m con Nolberto Contreras. Superficie de: 2,085.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica. 1338-B1.-4, 7 y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 44,989 cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve, de fecha 22 veintidós de julio de 2003 dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, consta que los señores GUMARO VASQUEZ VASQUEZ, MARIA CECILIA VAZQUEZ MIRANDA, MARIA GUADALUPE VASQUEZ MIRANDA, LAURA VASQUEZ MIRANDA, GUMARO VASQUEZ MIRANDA, MARIA JUANA VASQUEZ MIRANDA Y VICTOR

MANUEL VAZQUEZ MIRANDA, radicarón la sucesión intestamentaria a bienes de la señora VICTORIA MIRANDA GOMEZ, y exhibieron la respectiva acta de defunción de ésta última; y en la escritura número 46,395 cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco, de fecha 4 cuatro de septiembre de 2004 dos mil cuatro, los arriba citados, se reconocieron sus derechos hereditarios, habiendo aceptado el cargo de albacea el señor GUMARO VASQUEZ VASQUEZ, protestando su fiel y leal desempeño, y todos los mencionados repudiarón sus derechos hereditarios a favor de éste último.

El señor GUMARO VASQUEZ VASQUEZ, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 2004.

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE
MEXICO.

CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

SAVR421117JJ9.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.
3612.-1º y 12 octubre.

HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEX., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

EMILIO MUSSALI SACAL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIA. HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V., DE ACUERDO CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE HILATURAS DORAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRA EL DIA 5 DE JULIO DEL AÑO 2004, EN EL DOMICILIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE DE LIBERTAD NUMERO 10, COLONIA INDUSTRIAL PUENTE DE VIGAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

1. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2004.
2. DISMINUCION DE CAPITAL.
3. ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

EMILIO MUSSALI SACAL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1737-A1.-28 septiembre, 12 y 26 octubre.

COMISION ESTATAL DE ATENCION EMPRESARIAL
CEDULAS DE TRAMITES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD												
DENOMINACION DEL TRAMITE:					NUMERO		FECHA DE REGISTRO					
INSCRIPCION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO					2020000001		30	01	04			
OBJETIVO												
EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO A LA MICRO INDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL. CODIGO DE COMERCIO Y REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO. LA SOCIEDADES DEBEN REGISTRARSE PARA TENER EL CARÁCTER DE REGULARES Y SURTIR ASI EFECTOS CONTRA TERCEROS, ADEMAS DE QUE SEAN SUJETOS A CREDITO.												
PROPOSITO					ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE							
INSTALACION	<input checked="" type="checkbox"/>	OPERACION	<input checked="" type="checkbox"/>		INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	PARTICULAR	<input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE EMPRESA												
	MICRO	<input checked="" type="checkbox"/>	PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE					
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO		NOMBRE			NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE							
202210000		DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD			OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (EXISTE UNA EN CADA CABECERA DISTRITAL)							
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS												
LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO A LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL ART.16 CODIGO DE COMERCIO ART. 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31, Y 32 REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ART. 1												
REQUISITOS						DOCUMENTO QUE SE REQUIERE						
EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD (EN TERMINOS DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICRO INDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANL, NO SE REQUIERE QUE CONSTE EN ESCRITURA PUBLICA O EN POLIZA DE CORREDOR PUBLICO)						ORIGINAL		COPIA				
						+		1				
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE												
CODIFICACION:		NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD, YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE										
TIEMPO DE RESPUESTA				DOCUMENTO QUE SE OBTIENE								
3 DIAS				CONTRATO CONSTITUTIVO INSCRITO								
				VIGENCIA: LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO								
COSTO												
GRATUITO (ART. 79 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO).												
NOTA:												



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				
DENOMINACION DEL TRAMITE:		NUMERO	FECHA DE REGISTRO	
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES		202000002	30	01 04
OBJETIVO				
ACREDITAR QUE LA SOCIEDAD O LOS BIENES DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMENES O EN SU CASO PRECISAR LOS QUE ACTUALMENTE TIENEN.				
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	OPERACION	X	INDUSTRIAL	X
			COMERCIAL	X
			SERVICIOS	X
			PARTICULAR	X
TIPO DE EMPRESA				
	MICRO	X	PEQUEÑA	
			MEDIANA	
			GRANDE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
CODIGO	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y/O LA UBICACION DE LOS BIENES	
202210000				
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS				
REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ART. 21 a).-				
REQUISITOS			DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO. <ul style="list-style-type: none"> • ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA SOCIEDAD O DE LOS INMUEBLES • NOMBRE DE LA SOCIEDAD O DEL PROPIETARIO • NOMBRE DE QUIEN LO SOLICITA • RECIBO DE PAGO DE DERECHOS 			ORIGINAL	COPIA
			*	1
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE				
CODIFICACION:	NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD, YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE			
TIEMPO DE RESPUESTA		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		
2 DIAS		CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES		
		VIGENCIA: INDEFINIDA		
COSTO				
\$ 527.00 (ESTE VALOR SE INCREMENTA CADA SEMESTRE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA CADA EJERCICIO FISCAL).				
NOTA:				



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO			
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD			
DENOMINACION DEL TRAMITE:		NUMERO	FECHA DE REGISTRO
INSCRIPCION DE CONTRATOS DE CREDITO REFACCIONARIO, DE HABILITACION O AVIO		202000003	30 01 04
OBJETIVO			
QUE SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS EL GRAVAMEN QUE EN SU CASO DEBERA REPORTAR LA SOCIEDAD			
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE	
INSTALACION	OPERACION <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE EMPRESA			
	MICRO <input checked="" type="checkbox"/>	PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE	NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
CODIGO	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUNDA EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y/O LA UBICACION DE LOS BIENES	
202210000			
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS			
REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ART. 1 Y 32 FRACC. IV LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 66 LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO ART. 321			
REQUISITOS		DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
		ORIGINAL	COPIA
<ul style="list-style-type: none"> CONTRATO DE CREDITO (EN TERMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, PODRA OTORGARSE EN ESCRITURA PUBLICA, EN POLIZA DE CORREDOR PUBLICO O EN CONTRATO PRIVADO EN CUYO CASO EL REGISTRADOR DEBERA RATIFICAR LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES, SALVO QUE SE HAYA HECHO ANTE NOTARIO O CORREDOR PUBLICO). CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES. RECIBO DE PAGO DE DERECHOS. 		+	1
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE			
CODIFICACION:	NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE.		
TIEMPO DE RESPUESTA		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	
5 DIAS		CONTRATO INSCRITO	
		VIGENCIA: LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO	
COSTO			
SEGÚN EL MONTO DEL CREDITO OTORGADO			
NOTA:			



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD												
DENOMINACION DEL TRAMITE:					NUMERO		FECHA DE REGISTRO					
INSCRIPCION DEL CONTRATO CONSTITUTIVO					2020000004		30	01	04			
OBJETIVO												
EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CODIGO DE COMERCIO Y REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, LOS COMERCIANTES DEBEN INSCRIBIRSE A FIN DE QUE SURTAN EFECTOS CONTRA TERCEROS.												
PROPOSITO					ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE							
INSTALACION	X	OPERACION	X		INDUSTRIAL	X	COMERCIAL	X	SERVICIOS	X	PARTICULAR	X
TIPO DE EMPRESA												
			MICRO		PEQUEÑA	X	MEDIANA	X	GRANDE	X		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		NOMBRE			NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE							
CODIGO		DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD			OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O DEL COMERCIANTE							
202210000												
FUNDAMENTOS JURIDICO – ADMINISTRATIVOS												
CODIGO DE COMERCIO ART. 18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 Y 32. REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ART. 1 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ART.2												
REQUISITOS							DOCUMENTO QUE SE REQUIERE					
• CONTRATO CONSTITUTIVO (DEBEN CONSTAR EN ESCRITURA PUBLICA O EN POLIZA DE CORREDOR SIEMPRE Y CUANDO EN ESTE ULTIMO CASO NO SE RELACIONEN CON INMUEBLES).							ORIGINAL	COPIA				
							+	1				
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE												
CODIFICACION:		NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD, YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE.										
TIEMPO DE RESPUESTA												
6 DIAS		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE										
		CONTRATO CONSTITUTIVO INSCRITO										
		VIGENCIA: LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO										
COSTO												
VARIA DE ACUERDO AL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO												
NOTA:												



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO				
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				
DENOMINACION DEL TRAMITE:		NUMERO	FECHA DE REGISTRO	
EXPEDICION DE CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES		2020000005	30	01 04
OBJETIVO				
ACREDITAR QUE LA SOCIEDAD O LOS BIENES PROPIEDAD DE ELLA SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMENES O EN SU CASO, PRECISAR LOS QUE ACTUALMENTE TIENEN.				
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	OPERACION	X	INDUSTRIAL	X
			COMERCIAL	X
			SERVICIOS	X
			PARTICULAR	X
TIPO DE EMPRESA				
	MICRO		PEQUEÑA	X
			MEDIANA	X
			GRANDE	X
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
202210000	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD Y/O DEL BIEN O BIENES DE LA MISMA.	
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS				
REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ART. 21 a).-				
REQUISITOS			DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
			ORIGINAL	COPIA
SOLICITUD POR ESCRITO QUE CONTENGA:				
<ul style="list-style-type: none"> • ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA SOCIEDAD O DE LOS INMUEBLES • NOMBRE DE LA SOCIEDAD O DEL PROPIETARIO • NOMBRE DEL SOLICITANTE • RECIBO DE PAGO DE DERECHOS 			+	1
				1
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE				
CODIFICACION:	NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD, YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE.			
TIEMPO DE RESPUESTA		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		
3 DIAS		CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES		
		VIGENCIA: INDEFINIDA		
COSTO				
\$ 527.00 (ESTE VALOR SE INCREMENTA CADA SEMESTRE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA CADA EJERCICIO FISCAL).				
NOTA:				



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO				
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				
DENOMINACION DEL TRAMITE:			NUMERO	FECHA DE REGISTRO
INSCRIPCION DE CONTRATOS Y DE ACTOS RELACIONADOS CON LAS SOCIEDADES			2020000007	30 01 04
OBJETIVO				
EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CODIGO DE COMERCIO Y REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS SOCIEDADES MERCANTILES, DEBEN INSCRIBIRSE A FIN DE QUE SURTAN EFECTOS CONTRA TERCEROS.				
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	OPERACION <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE EMPRESA				
	MICRO <input checked="" type="checkbox"/>	PEQUEÑA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/>	GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE	
	DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD		OFICINA REGISTRAL QUE CORRESPONDA SEGUN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD (EXISTE UNA EN CADA CABECERA DISTRITAL).	
202210000				
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS				
CODIGO DE COMERCIO ART. 19,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31 Y 32. REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO ART. 1 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ART. 2				
REQUISITOS			DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
			ORIGINAL	COPIA
<ul style="list-style-type: none"> EL DOCUMENTO (LOS ACTOS O CONTRATOS DEBERAN DE CONSTAR DE ESCRITURA PUBLICA O POLIZA DE CORREDOR PUBLICO, A EXCEPCION DE LOS CONTRATOS DE CREDITO QUE PODRAN CONSTAR EN CONTRATO PRIVADO, SI SON REFACCIONARIOS DE HABILITACION O AVIO). RECIBO DE PAGO DE DERECHOS. 			+	1
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE				
CODIFICACION:	NOMBRE: NO EXISTE FORMATO ALGUNO DE SOLICITUD, YA QUE LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO LA SATISFACE.			
TIEMPO DE RESPUESTA		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		
16 DIAS		DOCUMENTO INSCRITO		
		VIGENCIA: LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO O DOCUMENTO CORRESPONDIENTE		
COSTO				
VARIA DE ACUERDO AL TIPO DE ACTO Y EN SU CASO AL VALOR DE LA OPERACION				
NOTA:				

20000-11-001

SUBDIRECTORA REGIONAL DEL VALLE DE TOLUCA
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
LIC. MA. DE LOURDES PEREZ GARCIA
(RUBRICA).

3780.-12 octubre.

FE DE ERRATAS

DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES EMPRESARIALES ACTUALIZACIÓN 2004.

REF.	DICE	DEBE DECIR
Pág. 2	CEDULA DE REGISTRO DE TRÁMITES... AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS INCORPORAR UN SERVICIO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.	AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O SECUNDARIA INCORPORAR UN SERVICIO EDUCATIVO PRIVADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O SECUNDARIA AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.
	26817000 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULOS 14, 15, 17 Y 18 ACUERDOS 243, 278, 284, 285 Y 278 DE LA SEP Y CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3.7, 3.25 Y 3.26	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ARTÍCULOS 14, 15, 17 Y 18 ACUERDOS 243, 278, 284, 285 Y 278 DE LA SEP CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 3.7, 3.25 Y 3.26; ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. ACUERDO DE AUTORIZACIÓN
	ACUERDO DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DERECHOS POR CONCEPTO DE ALTA PREESCOLAR: \$ 3,305.00 PRIMARIA: \$3,305.00 SECUNDARIA: \$3,985.00 LOS COSTOS POR CONCEPTO DE ALTA ESTÁN FUADOS EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 83, FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	EL PAGO DE DERECHOS SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A), Y B), FRACCIÓN II E INCISOS A), FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Pág. 3	PROCESO DE INCORPORACIÓN... Unidad de Planeación, Evaluación y Control Escolar Autorización o Reconocimiento de validez oficial de estudios	Autorización de Estudios de Educación preescolar, primaria y/o secundaria
Pág. 4	ANEXO 1. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O SECUNDARIA compromiso ante esta H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en el artículo 3º, fracción VI y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 54, 55, 56, 57, 58 y 80 de la Ley General de Educación, y artículos 12, 13, 14, 15, 17 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley General de Educación, el reconocimiento de validez oficial a los estudios de _____ para ser impartidos por turnos _____ y con alumnos: _____ (matrícula, vespertino) _____ para ser impartidos por _____ (matrícula, vespertino) _____ con los requisitos establecidos en el artículo 4º, del acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) _____ presentado a su distinguida consideración la siguiente tabla de nombrar: _____ (preescolar, primaria y/o secundaria)	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y/O SECUNDARIA compromiso ante esta H. Autoridad Educativa a solicitar, con fundamento en el artículo 3º, fracción VI y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 54, 55, 56, 57, 58 y 80 de la Ley General de Educación, y artículos primero y segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autorización para impartir estudios de _____ para ser impartidos por _____ (matrícula, vespertino) _____ y con alumnos: _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) _____ Por otra parte, y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir estudios de _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) _____ presentado a su distinguida consideración la siguiente tabla de nombrar: _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) Se publica el anexo 2 relativo al personal directivo y docente, para quedar como sigue:
Pág. 5	ANEXO 3. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que se cuentan con las instalaciones necesarias, de acuerdo a lo previsto por el artículo 55, fracción II, de la Ley General de Educación, y el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) _____ de conformidad con los datos siguientes:	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto que se cuentan con las instalaciones necesarias, de acuerdo a lo previsto por el artículo 55, fracción II, de la Ley General de Educación, y el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de _____ (preescolar, primaria y/o secundaria) _____ de conformidad con los datos siguientes:

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GALICIA LARA
COORDINADOR
(RUBRICA)

ANEXO 2

PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

El que suscribe BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesta que se cuenta con el personal directivo y docente, de conformidad con el artículo 55, fracción I, de la Ley General de Educación, así como lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con la autorización para impartir estudios de de (preescolar, primaria y secundaria)

DATOS GENERALES		SEXO M F	ESTUDIOS	CED. PROF O DOC. ACAD.	EXPERIENCIA		CARGO O PUESTO A DESEMPEÑAR	CURSO DE CAP. EN EDUC. PREESC. PRIM. Y/O SEC
NOMBRE	NACIONALIDAD				FORMA MIGRATORIA	DIRECTIVO		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Firma del particular o de su representante legal

3781.-12 octubre.